

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 15.764.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT5GSVGJ2KJP8AFMP5YZT9PAJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia Pública Andaluza de Educación

**Memoria justificativa de modificación presupuestaria de la anualidad 2023
para atender necesidades de contratación de transporte escolar**

24 de mayo de 2023

Antecedentes y justificación de la modificación

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de transporte del alumnado a sus centros escolares y de contratación de monitores de transporte escolar. Estos servicios son de obligada prestación gratuita por parte de la Comunidad Autónoma a las familias, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Las circunstancias especiales producidas durante los últimos meses han provocado un aumento de los costes de prestación del servicio de transporte escolar de forma que para ejecutar adecuadamente la prestación de estos servicios en el ejercicio 2023 resultan necesarios créditos adicionales a los inicialmente presupuestados.

En este sentido, esta propuesta de modificación de la anualidad corriente se completa con otra propuesta de elevación de la anualidad futura 2024 para posibilitar la nueva licitación que se encuentra pendiente de este servicio con las nuevas tarifas y configuración que se vienen aplicando en la actualidad en los contratos en ejecución.

Hay que indicar también como antecedente relevante que, con fecha 12 de abril de 2023, ha sido emitida respuesta por parte de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a una consulta planteada por la propia Agencia en la que concluye que el servicio de transporte escolar es una operación no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que este concepto no deberá ser considerado ya como un coste adicional para la Administración Andaluza en las futuras licitaciones.

Determinación de las necesidades en el ámbito del transporte escolar

Desde la Agencia se viene cubriendo históricamente el servicio de transporte escolar en la Comunidad Autónoma mediante licitaciones provinciales en abierto. Hay que indicar que las licitaciones publicadas tanto en el ejercicio 2020 como en 2021 fueron recurridas ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) y no pudieron prosperar. En agosto de 2022 se logró publicar la primera licitación abierta que no fue recurrida en los últimos tres años, pero ésta última sólo tuvo concurrencia (y adjudicación) en aproximadamente el 48% de las rutas, quedando el resto de ellas desiertas por estimar los potenciales licitadores que los precios no eran suficientes para garantizar la rentabilidad empresarial del servicio. Desde entonces, esta parte tan significativa del servicio se ha venido prestando mediante contratos que han requerido un ajuste de tarifas para posibilitar la concurrencia y adjudicación. Adicionalmente, se pretende proceder a una nueva licitación global de esas rutas – con tarifas ajustadas a esos nuevos niveles - mediante procedimiento

abierto que, sin embargo, no consumirá créditos de 2023 al iniciar su ejecución en el próximo mes de diciembre.

La previsión inicial de gastos de transporte recogida en el Presupuesto 2023 por la Agencia ascendía a un total de 90.588.204 euros.

Se detalla a continuación y sin ánimo de exhaustividad, el conjunto fundamental de causas que explican que hayan surgido desviaciones con respecto a los importes presupuestados en su día y que se encuentran en el origen de las nuevas necesidades de créditos en 2023 :

- La Agencia ha procedido – con la autorización de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional – en una parte de la contratación a la elevación de las tarifas de contratación en un 10 % para posibilitar su aceptación por parte de los proveedores. Por otro lado, otra parte de la contratación ha requerido de una memoria justificativa económica detallada, basando sus tarifas en el nuevo escandallo de costes publicado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en su Observatorio de Costes el pasado mes de enero de 2023. Por ese motivo, estas últimas contrataciones han supuesto entre un 10% y un 12% de coste superior a las tarifas presupuestadas inicialmente en función de la tipología de vehículos, condicionados precisamente por esa nueva estructura de costes del Observatorio. La cifra de crecimiento de gasto con respecto al presupuestado inicialmente por estos dos conceptos para 2023 se estima en 5.200.000 euros.
- Atendiendo a una reclamación histórica del sector del transporte, se ha reconocido por parte de la Agencia la existencia de rutas de especial dificultad (objetivadas en base a su circunstancia concreta de sinuosidad, pendiente o dispersión). La aplicación de estos criterios ha llevado al reconocimiento de rutas calificadas como de especial dificultad en 5 de las 8 provincias. Esta especial dificultad ha conllevado – exclusivamente en estas rutas - un nuevo incremento del 25% sobre la tarifa del 10% incrementada y comentada con anterioridad. En general, se estima que el reconocimiento de las rutas de especial dificultad ha supuesto un incremento de gastos con respecto a las necesidades presupuestadas inicialmente en base anual de 4.500.000 euros para 2023.
- Por otra parte, en la medida en que, como se ha indicado, las nuevas licitaciones ya no requieren la inclusión de importe alguno en concepto de IVA, se estima que en todas aquellas nuevas licitaciones que han de realizarse hasta final del año 2023 se producirá un ahorro por este concepto de un importe estimado de -1.200.000 euros.
- Adicionalmente hay que considerar que se han producido bajas en el procedimiento abierto iniciado en agosto de 2022 que han motivado también unos ahorros con respecto al importe licitado e inicialmente presupuestado en este procedimiento de -723.395 euros.

El reconocimiento de todo este conjunto de circunstancias lleva a que, en cómputo global en 2023, el importe presupuestado inicialmente de 90.588.204 euros de gasto para la atención al servicio de transporte escolar en el ejercicio pase a situarse en 97.852.204 euros, con arreglo al siguiente detalle.

Provincia	ESTIMACIÓN GASTO 2003
Almería	15.084.915,05 €
Cádiz	14.624.930,59 €
Córdoba	7.849.068,05 €
Granada	13.644.637,67 €
Huelva	6.707.889,22 €
Jaén	7.102.960,06 €
Málaga	19.720.126,04 €
Sevilla	13.117.678,16 €
Total	97.852.204,84 €

Dado que la financiación del servicio 01 con la que cuenta la Agencia en su Presupuesto para la financiación del transporte escolar en 2023 asciende a 82.088.204 euros **se plantean unas necesidades de fondos en 2023 de 15.764.000 euros de autofinanciada en relación con este servicio.**

Por otra parte, hay que señalar que la aplicación presupuestaria que financia los monitores de transporte escolar – que se encuentra en el mismo vinculante - no requiere de ninguna dotación adicional en 2023 ya que cuenta con fondos disponibles suficientes para formalizar, en su momento, la prórroga del contrato actualmente vigente.

Financiación de la modificación

La modificación presupuestaria que se propone cuenta con las dotaciones disponibles actualmente que pone de manifiesto la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en base a la autorización de su Secretaría General Técnica que se incorpora en la tramitación de este expediente.

Hay que indicar que estos créditos sí son necesarios en las partidas presupuestarias de las que se detraen; no obstante, la urgencia de licitar el servicio de transporte escolar para su puesta en funcionamiento en septiembre de 2023 hace necesaria esta modificación presupuestaria. De cualquier modo, se prevé que el barrado por facturación sin IVA de este servicio retorne parte del crédito que en esta actuación se transfiere.

Esta última posibilidad tiene su origen en la consulta ya señalada en los antecedentes, planteada ante la Agencia Tributaria en la que ésta pone de manifiesto que el servicio de transporte escolar está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por ello, la Agencia planteará a los proveedores del servicio que a partir del próximo mes de mayo facturen sin IVA

en todos los contratos en ejecución, de forma que podría procederse por parte de la Agencia al barrado y consecuente liberación de créditos, que quedarían, en su caso, de nuevo a disposición de nuestra Consejería de adscripción. El montante de esta cuantía asciende de forma global estimada a unos 3.677.000 euros.

Por otra parte ajustados los cálculos con el mismo criterio para los ejercicios 2024 y 2025 se alcanzaría unos costes totales en esos ejercicios de 96.030.159,44 € y 98.430.913,43 €. En estos ejercicios sí podría contarse con financiación europea estimándose que en ese momento, debería encontrarse ya aprobado el sistema de costes simplificados para la utilización de los fondos FSE+ 21-27.

Transferencia planteada

Por todo lo anterior, se propone una transferencia de créditos por un total de 15.764.000 euros para dar cobertura a las necesidades de transporte escolar en el ejercicio 2023 del programa 42F de la sección 1151 correspondiente a la propia Agencia, contando con los recursos actualmente disponibles de la sección 1100 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDAS A DISMINUIR			
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	FONDO	IMPORTES
1100030000	G/42C/22900	01	5.034.287,15
1100030000	G/42D/22900	01	4.583.654,67
1100030000	G/42E/22900	01	108.998,53
1100030000	G/42F/22900	01	878.503,90
1100030000	G/42G/22900	01	507.688,04
1100030000	G/42H/22900	01	4.650.867,71
			15.764.000,00

PARTIDAS A AUMENTAR			
CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	FONDO	IMPORTES
1151010000	G/42F/22302/00	01	15.764.000,00
			15.764.000,00

Afección a objetivos e indicadores

La transferencia de créditos planteada no afectaría a objetivos e indicadores ya que el incremento no es de alumnos objetivo sino meramente de costes de la prestación del servicio que han sufrido variación a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2023 0000606085).

**AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
DIRECTOR GENERAL**

FIS:EGE/FPA/aamg

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2023/606085, propuesto por el órgano competente de la Consejería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 15.764.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas. Según la memoria, de 25 de mayo de 2023, de la Dirección General de la A.P.A Andaluza de Educación, la finalidad es dar cobertura a la contratación de los servicios de transporte del alumnado a sus centros escolares en el ejercicio 2023.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5, en relación con los artículos 45.2 y 45.3, y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



EMILIO GOMEZ EXPOSITO		01/06/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwB2jrByAGTZ6bn0751SUKaRd11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	